



TÉRMINOS Y CONDICIONES
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA,
EL DEPORTE Y LA DIVERSIÓN ROYAL CLUB

Objeto

El presente documento tiene por objeto, afiliar en calidad de socio transitorio a las personas naturales, mayores de edad que por voluntad propia, deseen hacer parte de la asociación para el fomento de la cultura, el deporte y la diversión Royal Club, ceñirse a sus reglas, y poder de esta manera gozar de los servicios que presta el Club.

1) El firmante declara que de manera libre y espontanea, sin ninguna presión o constreñimiento, es su deseo afiliarse aceptar los términos y condiciones, con el fin de convertirse en socio transitorio de Royal Club. **2)** la aceptación presente documento autoriza al firmante a hacer uso de los servicios que ofrece la entidad, y de igual manera acepta, los estatutos y manuales internos, así como se compromete a respetar las disposiciones de las autoridades de la misma (junta directiva – presidencia – administración), así como sus órganos y normas disciplinarias y las condiciones para prestación y uso de los servicios. **3)** El nuevo socio asume la responsabilidad por sus acciones, el cumplimiento de la ley penal, civil o de cualquier tipo y cualquier daño al buen nombre de la asociación, así como el de sus socios. **4)** el socio transitorio se obligara a mantener total discreción acerca de los terceros que hagan parte de la asociación, sus conducta o visitas a las instalaciones del mismo, así como tampoco podrá revelar información privilegiada y de manejo interno de la asociación a ningún tercero, salvo orden judicial o de fiscalía, en concordancia con la constitución y la ley Colombiana. **5)** queda prohibido el ingreso de armas traumáticas, neumáticas, de fuego, blancas, sustancias psicoactivas, o prohibidas por la ley, así como su uso o consumo en el interior de las instalaciones del Club, salvo en casos en la ley habilite o faculte al portador para tal fin y con derecho de decisión discrecional por parte de la asociación. **6)** no se permitirá el ingreso de animales a las instalaciones del Club, salvo autorización escrita por los órganos directivos. **7)** Al socio transitorio se le prohíbe dar cualquier tipo de información o declaraciones en medios de comunicación, puesto que estas funciones y atribuciones son potestativas de la presidencia, así como también declara que estas serán responsabilidad de quien las divulgue, y bajo ninguna manera representan las políticas o el pensamiento y actuar de la asociación para el fomento de la cultura, el deporte y la diversión Royal Club. **8)** la asociación para el fomento de la cultura, el deporte y la diversión Royal Club, podrá en cualquier momento, atreves de la junta directiva, modificar, sustituir, cambiar adicionar o derogar, el manual o reglamento interno sin autorización o previo aviso a sus afiliados, de igual manera el firmante declara que el reglamento interno hace parte del presente documento como anexo. **9)** con la aceptación del presente, el socio autoriza a Royal Club, a manejar su información confidencial, según lo estipulado en el manejo de información personal habeas data, referente al manejo de la información confidencial, de igual manera autoriza a Royal Club, a usar imágenes y videos donde pudiese aparecer el firmante, las cuales podrán ser utilizadas de manera interna o para publicidad propia y redes sociales. **10)** en caso de que el socio incumpla cualquiera de las clausulas que rigen el presente documento, o llegase a faltar a la moral y las buenas costumbres, el estatuto o el reglamento de la asociación para el fomento de la cultura, el deporte y la diversión Royal Club será expulsado de la sede y dependerá de junta directiva el manejo de su membresía. **11)** Royal Club se reserva el derecho de aceptar o no al socio transitorio del presente contrato, sin lugar a explicación o justificación alguna. **12)** cualquier litigio o actuación judicial, a la que se dé inicio por firma del presente documento, o los derechos que otorga el mismo, será adelantado ante la autoridad judicial competente en el domicilio de la asociación para el fomento de la cultura, el deporte y la diversión Royal Club. **13)** el Club tiene un aforo limitado, por tal motivo no podemos exceder la capacidad según las normas establecidas, el ser socio no obliga al Club a permitir su ingreso, en el caso dado si la sede se encuentra llena en su totalidad, la junta directiva tendrá la facultad de negar el acceso. **14)** con el ánimo de prestar un mejor servicio y funcionamiento del Club, la junta directiva regulará los aportes de acuerdo a los estatutos establecidos. **15)** Royal Club, presta el servicio de parqueadero gratuito para sus socios, por tal motivo no se hace responsable por perdida o daño ocasionado a los vehiculos o la perdida de pertenencias u objetos dejados dentro del mismo. Este documento tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la aceptación del mismo.


REPRESENTANTE LEGAL
Royal Club